

Alejandra Graciela Arriola¹**Experiencia educativa en Sociología. Estudio de caso- e-encuesta.****Ley de etiquetado frontal.****Resumen.**

El siguiente estudio de caso se realizó en forma conjunta con los estudiantes de sexto año de una escuela secundaria de la capital de la provincia de Corrientes, en el marco de la ley de etiquetado frontal. El objetivo principal de la experiencia era enseñar a los estudiantes la metodología de investigación de estudio de caso mediado por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación Así, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2023, en el espacio curricular de Sociología del Bachiller en Ciencias Sociales se llevó a cabo una investigación y posterior estudio de caso que se relata a continuación.

Palabras claves.

Estudio de caso. Ley de etiquetado frontal. E-encuestas.

Introducción.

El estudio de caso es una metodología de investigación que le permite a los estudiantes conectarse con el mundo real, permitiendo un aprendizaje más significativo, porque enfrenta a los estudiantes a un problema que debe ser estudiado, comprendido, analizado y resuelto en forma colaborativa y grupal. En este caso el problema concreto que enfrentaron los estudiantes era su escaso conocimiento y comprensión de los objetivos de la ley de etiquetado frontal, su función, características y usos prácticos en la cotidaneidad.



Si consideramos las características de un estudio de caso: describir una situación de la vida real, con experiencias concretas y personales, estimulando la curiosidad, invitando al análisis, fomentando la participación colaborativa, como metodología entrena a los estudiantes en la generación de soluciones desarrollando en ellos capacidades, habilidades y actitudes. Es posible concluir, en primera instancia, que es una metodología de trabajo que puede brindar a los estudiantes múltiples beneficios en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

¹ Prof. en Ciencias Políticas (ISFD N°1 Corrientes) Lic. en ciencias sociales y humanidades (UVQ), Especialista en gestión de las instituciones educativas (UNAM), Especialista en docencia en entornos virtuales (en proceso de tesis- UVQ).

Una característica obvia del estudio de caso es el empleo de una herramienta educativa llamada caso. Los casos son instrumentos educativos complejos que revisten la forma de narrativas. Los buenos casos se construyen en torno a problemas o de “grandes ideas” puntos importantes de una asignatura que merecen un examen a fondo. Por lo general, las narrativas se basan en problemas de la vida real que se presentan a personas reales. (Wasserman, 1994. p.5)

Se presenta así, una problemática común a un grupo- clase que buscó resolver en forma grupal fomentando la participación de los estudiantes y la reflexión crítica mediada por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a través de la distribución de e-encuestas a la comunidad educativa, para la elaboración de conclusiones grupales como parte final del proceso de investigación. Los datos que se obtienen, observando el funcionamiento de los grupos son muy valiosos para los docentes que desean conocer mejor la forma de pensar e interactuar de los alumnos, ese conocimiento les permite proporcionales una ayuda más individualizada. (Wasserman, 1994. p.5).

El siguiente relato tiene como objetivo ejemplificar como, la realización de actividades más innovadoras en las aulas, permite a nuestros estudiantes desarrollar nuevas habilidades porque innovar, es también, tener fe en ellos.

Ley de etiquetado frontal.

El 22 de marzo del año 2022 por decreto reglamentario del Poder Ejecutivo Nacional 151/2022², entra en vigencia la ley N° 27.642 conocida como ley de etiquetado frontal o de promoción de la alimentación saludable.

De manera sintética y, acuerdo a sitios web oficiales, (Gobierno de la República Argentina, 2022), la ley establece:

Objetivos. Garantizar el derecho a la salud y a una alimentación adecuada. Dar información nutricional comprensible de los alimentos envasados y bebidas analcohólicas para resguardar los derechos de las y los consumidores. Advertir a las y los consumidores sobre los excesos de: azúcares, sodio, grasas saturadas, grasas totales y calorías. Prevenir la malnutrición en la población y reducir las enfermedades crónicas no transmisibles.

Sellos en la cara principal. los productos, contemplados por la ley, deben contener en la cara principal las siguientes leyendas:

² <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-151-2022-362577/texto>



Fuente: Etiquetado frontal de alimentos en Argentina. (Agustín Crok)

La imagen anterior, debe cumplir con los siguientes requerimientos: tener forma de octógonos de color negro con borde y letras de color blanco en mayúsculas; un tamaño no inferior al (5%) de la superficie de la cara principal del envase; y no estar cubierto de forma parcial o total por ningún otro elemento.

Microsellos.



En los envases cuya área de la cara principal sea igual o menor a 10 cm² se usarán uno o más microsellos. El número indicado en el microsello corresponderá a la cantidad de nutrientes y/o calorías que contenga en exceso el alimento o bebida analcohólica, y/o a la presencia de cafeína y/o edulcorantes si los hubiere.

Productos exceptuados. No están obligados a tener el sello de advertencia en la cara principal el azúcar común, aceites vegetales, frutos secos y sal común de mesa.

Prohibiciones en envases. Los envases que contengan el etiquetado no podrán incorporar información nutricional complementaria; logos frases o patrocinios de asociaciones relacionadas con la medicina, la nutrición y/o deporte; personajes infantiles, animaciones, dibujos animados, celebridades, deportistas, premios, etc.; concursos, juegos, eventos deportivos o musicales que contengan al menos un nutriente crítico en exceso que inciten su consumo o compra.

Establecimientos educativos. El Consejo Federal de Educación deberá promover la inclusión de los contenidos mínimos de educación alimentaria nutricional en los establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario del país. Los alimentos y bebidas analcohólicas que contengan al menos 1 sello de advertencia o leyendas precautorias no pueden ser vendidos ni promocionados en los establecimientos educativos de los niveles inicial, primario y secundario.

Desarrollo de la actividad áulica.

Como se describió en la introducción, la problemática se les presentó a los estudiantes al inicio del ciclo lectivo y se llevó a cabo durante los meses de marzo, abril y mayo de 2023. La actividad constaba de dos objetos principales, por una parte, que los estudiantes conozcan la

metodología de investigación de estudio de casos, que los lleve a instancias de reflexiones críticas, ejercitándose en el trabajo colaborativo y la toma de decisiones en equipo. Por otra parte, aprendan a utilizar las e-encuestas como instrumentos de investigación, permitiendo conocer la opinión pública de un tema específico, mediados por Tics, a través del recurso google forms.

Seguidamente se les explicó a los estudiantes los motivos por los cuales se realizaría el proyecto en el espacio de Sociología, valiendo del texto *La alimentación es cultura, módulo 2*, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Argentina, disponible en línea. El texto plantea preguntas tales como: ¿Por qué comemos lo que comemos y no otra cosa? ¿Por dónde pasa la línea divisoria entre lo comestible y lo no comestible?

La alimentación es una de las múltiples actividades cotidianas de cualquier sociedad y constituye una necesidad biológica natural, necesitamos comer para mantenernos con vida y reproducirnos. Sin embargo, a pesar de la trascendencia y universalidad de este aspecto, la elección de los alimentos no se limita a la incorporación de nutrientes (proteínas, vitaminas, minerales, etc.) para nutrir el cuerpo, por lo que la alimentación no es exclusivamente un hecho biológico. (Cecilia Antun et. al. , 2022).

Los seres humanos somos los únicos que comemos nutrientes y sentidos. De esta manera analizar que comemos y por qué lo hacemos implica tener presente múltiples aspectos de análisis que contemplan los biológico, ecológico-demográfico, tecnológico, económico y social como características integrales de una cultura social que, además, cambia con el tiempo y varía de sociedad en sociedad.

De esta manera, leer y analizar en clases el texto del Ministerio de Desarrollo Social, tenía como fundamento introducir a los estudiantes en el tema y justificar el desarrollo de la actividad en el espacio de Sociología.

Llevar adelante un estudio de casos que culmine con una e-encuesta de la que se extraería conclusiones finales, requería un conocimiento en profundidad del tema, que les permita a los estudiantes elaborar sus propias preguntas para construir la e-encuesta. De esta manera, se acordó con ellos actividades de lectura, análisis, investigación, reflexión y consenso grupal a desarrollarse en un lapso de tiempo de tres meses, con consignas diferenciadas por mes y clases, criterios evaluativos en cada caso y una hoja de ruta a seguir.

Las consignas eran las siguientes:

Marzo: la actividad constaba de consignas diferenciadas por clase, tiempo de realización y guía de preguntas. El objetivo a cumplir en el mes era relevar la información disponible sobre alimentación y nutrientes. Los textos utilizados fueron:

- *La alimentación es cultura, módulo 2;*
- Un artículo periodístico: Comienza una nueva etapa de la Ley de Etiquetado Frontal: ¿qué se verá en las góndolas? (Telam, 2022)

- sitio web oficial para conocer la Gráfica de alimentación establecida para Argentina y sus características principales. (Ministerio de Salud de la Nación).
- Investigación en la web de los parámetros y características establecidas por el *modelo de perfil de nutrientes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)*, para determinar por qué se utiliza la energía como base del modelo de perfil de nutrientes que la ley analizada menciona como fundamento. Otros países de la región que tengan vigente la misma ley, o similares, y cuáles son sus características.

Abril.

La clase se dividió en pequeños grupos de hasta tres estudiantes, en la que cada grupo seleccionó una sección de la ley N° 27.642 o ley de etiquetado frontal para una síntesis que luego debían compartir entre grupos.

Las secciones son³: Objetivos, Sujetos obligados, Sellos en la cara principal, Sellos de advertencia, Valores máximos, Productos exceptuados, Declaración de cantidad de azúcares, Prohibiciones en envases, Publicidad, promoción y patrocinio, Establecimientos educativos, Definiciones, Sanciones, Vigencia.

Posteriormente fue necesario leer, analizar y compartir en clase las normas complementarias que acompañan la ley como por ejemplo la resolución conjunta 07/2022 de la Secretaría de calidad en salud y de la Secretaría de Agricultura, ganadería, pesca; las sanciones del título IV, capítulo III del decreto 274/2019, la ley de góndolas, normas establecidas respecto al consumo de sal, etc.

Finalmente, las normas provinciales disponibles sobre el tema. Este último punto llevó a los estudiantes a realizar una de las preguntas más significativas de la encuesta en relación a productos locales y la necesidad de la adhesión de la ley por parte de la provincia de Corrientes. Esto se debe a que solo las provincias de Río Negro, Chaco, Neuquén y La Rioja adhirieron a la ley a la fecha de publicación de este artículo.

Mayo.

Las primeras tres semanas del mes de mayo de 2023, la actividad áulica consistió en la lectura grupal en clases, valiéndose de recursos como navegadores, e-book (Magalí Katz et. al., 2019) y chap GPT para elaborar en la pizarra una síntesis que resulte del consenso grupal sobre: que es una encuesta, qué diferencias hay con una e-encuesta, los tipos de preguntas y cuestionarios a realizar, etc. Una vez realizada esta actividad la siguiente consistía en elaborar, primero en formato papel las preguntas que se realizarían en la encuesta y posteriormente aprender a configurar el recurso de google forms con correos Gmail personales de los estudiantes, al cual tenían acceso con su celular. Finalmente diseñar la encuesta y decidir la

³ <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/salud/ley-de-etiquetado-frontal>

metodología de distribución, seleccionado a los grupos de WhatsApp con esa finalidad, así como el tiempo que se realizaría la encuesta.

La cuarta semana fue de distribución de la e-encuesta a través de un link proporcionado por redes sociales y grupos de WhatsApp.

Es importante destacar algunas características principales de los tres meses de trabajo: cada actividad significaba una calificación para los estudiantes, en todo momento los criterios fueron socializados a través de un documento compartido en el que los estudiantes tenían acceso a cada consigna diferenciada por mes y clase, hoja de ruta y bibliografía, previniendo ausencias en la clase. Los mismos referían al trabajo colaborativo y participación en el aula, el planteamiento y resolución de problemas en clases, elaboración de síntesis e informes, utilización de lenguaje adecuado a la temática, etc.

La evaluación final consistía en una exposición y socialización grupal de las conclusiones obtenidas a partir de la e-encuesta.

E-encuesta.

El principal dispositivo que utilizan los estudiantes, y la comunidad educativa en general, son los celulares o Smartphone que funcionan con un correo que provee la empresa google denominado G-mail. El uso masivo de estos dispositivos llevó a elegir el recurso google forms para la elaboración de la e-encuesta, porque permite a los usuarios responder directamente desde su celular a través de un link que se comparte por redes sociales. El recurso permite diseñar baterías de preguntas en diferentes formatos (texto, listas, opciones) que pueden compartirse a través de un link. Además, facilita la recolección de datos, ya que, registra las respuestas en una hoja de cálculo permitiendo realizar gráficos estadísticos para comunicar la información.⁴

Además, la sección “agregar colaboradores” permite que otros usuarios desde otros espacios que no sean la institución escolar, puedan visualizar el avance de la encuesta y las respuestas. En este caso, todos los estudiantes y la docente a cargo, se configuraban como colaboradores.

Resultados obtenidos de la e-encuesta.

El total de personas encuestadas fue de 150, dentro y fuera de la institución. Los datos obtenidos fueron:

- El 45% estaba conformado por personas entre 18 y 25 años. El 19% por personas entre 26 y 35 años; el 30% por personas entre 36 y 55 años y 6% por personas mayores de 55 años.

⁴ <https://acortar.link/cjDzg7>

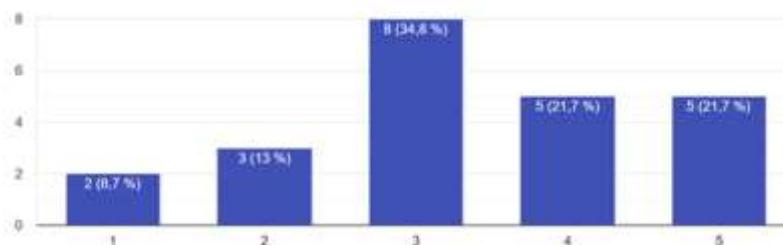
- El 45% respondió que en raras ocasiones observa detenidamente las tablas nutricionales en los productos que consume.
- Los estudiantes querían saber si las personas conocen las diferencias entre los octógonos de la ley de etiquetado, seleccionaron tres, utilizando la siguiente imagen:



El 48% de los encuestados respondió que no conoce la diferencia entre ellos, 30% que sí, y 22% que no estaba segura/o.

- En relación a los microsellos y su utilidad: el 68% manifestó no estar de acuerdo considerando que no es útil si no se conoce la diferencia entre los siete tipos de microsellos que la ley establece. Por otra parte, solo el 32% manifestó que serían útiles.
- Con respecto a si el etiquetado frontal los llevó a cambiar de productos o marcas, las personas respondieron en un 43% que no.
- El 52% manifestó no estar de acuerdo con la excepción de productos establecidos por la ley. Para ello se les presentó una lista de productos exceptuados.
- Los estudiantes tomaron imágenes de la web de productos de consumo masivo de empresas locales para preguntarle a las personas si les parecía importante que la provincia adhiera a la ley de etiquetado frontal, el 89% respondió que sí.
- Un estudiante de la clase diseño una pregunta basada en la escala de Likert, la siguiente imagen fue tomada de la e-encuesta para exemplificar el diseño:

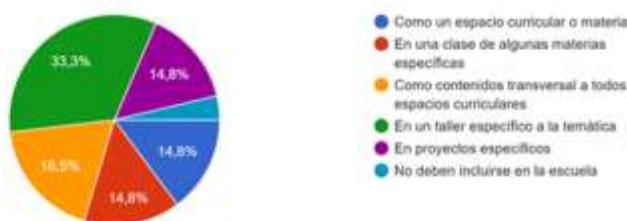
De acuerdo a su opinión: ¿Qué utilidad tendría la ley de etiquetado frontal? Elija una escala donde 1 (es totalmente inútil) 2 (algo útil) 3 (útil) 4 (muy útil) 5 (Totalmente útil)



- Finalmente se realizaron preguntas referidas a la escuela y actividades relacionadas con la nutrición en niños y jóvenes. Esta pregunta se realizó porque la ley establece que las escuelas deberán promover la inclusión de los contenidos mínimos de educación alimentaria nutricional.

El siguiente grafico fue tomado de la e-encuesta:

En caso de que las escuelas incluyan estos espacios de formación ¿Cuál de las siguientes modalidades deberían implementarse?



Evaluación de la actividad.

La evaluación final consistía en una exposición y socialización grupal de las conclusiones obtenidas a partir de la e-encuesta. Los criterios de evaluación, fechas de presentación y formato fueron socializados desde un principio a través del documento colaborativo, al que todos los estudiantes tenían acceso. El mismo que contenía las actividades diferenciadas por clases y mes, bibliografía y link sugeridos. Cada grupo expuso sus conclusiones, arribando a diferentes consensos y acuerdos en clase.

El cierre de la actividad consistía en la visita de especialistas en nutrición, provisto por el equipo técnico de Dirección de Nutrición de la Provincia de Corrientes, cuya exposición se socializaría en toda la institución educativa.

Conclusiones de la experiencia.

Los estudiantes demandan de manera constante un aprendizaje que conecte el conocimiento escolar, que denominamos habitualmente conocimiento socialmente relevante, con su mundo real, con su cotidianidad. La educación debe, entonces, perseguir como objetivo conectar teoría y práctica y la técnica del estudio de caso puede ser una oportunidad valiosa para que se produzca el aprendizaje significativo, porque permite al estudiante involucrarse y comprometerse a través de diferentes procesos reflexivos y colaborativos.

El estudio de caso les permite analizar, sintetizar, trabajar colaborativamente e integrar diferentes tecnologías en el proceso. Esto también significa romper con estructuras tradicionales en la enseñanza, proponiendo tareas más específicas, haciendo una clase más dinámica y, permitiéndonos, como docentes, evaluar la apropiación de contenidos y la capacidad de argumentación.

Dividir la tarea en pequeñas actividades diarias nos proporciona, por una parte, la oportunidad de realizar una retroalimentación al estudiante en cada paso que da y, por otra, la de ajustar o modificar aquello que sea necesario en la planificación original. En el caso

analizado los estudiantes descubrieron características de la ley, que originalmente no fueron tenidas en cuenta en la planificación, permitiendo redireccionar la actividad.

El aprendizaje por descubrimiento precisa de una participación activa del estudiante a la hora de decidir qué, cómo y cuándo debe estudiarse algo, en lugar de esperar a que el profesor le “dicte” el contenido. Se espera que el estudiante estudie ejemplos que le permitan “descubrir” los principios o conceptos que debe estudiar. Fomenta la curiosidad y el desarrollo de destrezas que permiten el aprendizaje a lo largo de toda la vida, además de permitir que el estudiante se sienta parte activa de este proceso. (Castro, 2007)

Finalmente es importante advertir a los estudiantes sobre la importancia de reflexionar sobre sus propios saberes y la forma en la que se producen. El aprender a aprender y los factores epistemológicos que intervienen en la metacognición del aprendizaje que permite lograr un cambio en los estudiantes pasando del conocimiento espontáneo al conocimiento científico. Los estudiantes deben tener ésta oportunidad en las aulas, la conciencia de lo adquirido, la habilidad de comprender su propio proceso cognitivo. La educación y la escuela no pueden dejar de adaptarse a la sociedad en la que se encuentra, debe innovarse, incorporar nuevas herramientas y tecnologías de la información y la comunicación, ser más significativa, desafiarse a sí misma y romper con estructuras tradicionales de enseñanza y aprendizaje.

Bibliografía

Agustín Crok . (s.f.). *Etiquetado frontal de alimentos en Argentina*. [Imagen 1], <https://agustincrok.com/etiquetado-frontal-de-alimentos-en-argentina/>.

Castro, C. (2007). *El Método de casos como estrategia de enseñanza-aprendizaje*. México: Consultoría estratégica de educación. Disponible en http://sistemas2.dti.uaem.mx/evadocente/programa2/Agrop007_13/documentos/El_metodo_d_e_casos_como_estrategia_de_ensenanza.pdf.

Cecilia Antun et. al. . (2022). *La alimentación es cultura. Módulo 2*. CABA disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/07/siso_modulo_2_la_alimentacion_es_cultura.pdf: Ministerio de Desarrollo Social de Argentina.

Gobierno de la República Argentina. (2022). *Argentina.gob.ar*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/salud/ley-de-etiquetado-frontal>

Magalí Katz et. al. (2019). *La técnica de encuesta*: Buenos Aires: UBA. Disponible en <http://metodologiadelainvestigacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/117/2019/03/Cuaderno-N-7-La-t%C3%A9cnica-de-encuesta.pdf>.

Ministerio de Salud de la Nación. <https://www.argentina.gob.ar/salud/alimentacion-saludable/grafico#:~:text=Esta%20gr%C3%A1fica%20hace%20referencia%20al,y%20arm%C3%B3nica%20una%20alimentaci%C3%B3n%20completa.>

Telam, A. (20 de 08 de 2022). Comienza una nueva etapa de la ley de etiquetado frontal ¿qué se verá en las góndolas? . págs. <https://acortar.link/07AVgI>

Wasserman, S. (1994. p.5). *El estudio de caso como método de enseñanza*. Buenos Aires. : Amorrortu ediciones.